



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rebolledo de la Torre, a 13 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Raúl Báscones Moisen